



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Examinada la propuesta de contratación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, relativa a un contrato de SERVICIOS denominado **redacción del proyecto básico modificado y del proyecto de ejecución de obras de construcción de la Fase 2 del Aulario de Primaria en el CPI Soledad Puértolas de Zaragoza, expediente GIE 29/2022 CONMY 2022 1800001010.**

Visto que el citado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en particular, en su artículo 116, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, en ejercicio de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, y en su nombre, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento,

RESUELVE

Primero: Aprobar el expediente administrativo para la realización del contrato de SERVICIOS para la **redacción del proyecto básico modificado y del proyecto de ejecución de obras de construcción de la Fase 2 del Aulario de Primaria en el CPI Soledad Puértolas de Zaragoza, expediente GIE 29/2022 CONMY 2022 1800001010**, y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con los criterios de adjudicación reflejados en los anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la citada norma, y por tramitación URGENTE, de acuerdo con el artículo 119.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en el procedimiento de adjudicación y en la posterior ejecución del contrato.

Tercero: Aprobar el gasto que de este expediente se deriva y que asciende a la cantidad de 54.340,75 € (21% de IVA incluido), que se imputará a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2016/000186 (documento contable A 2022-1180004547) del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica
Estela Ferrer González

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE